

RESTAURANDO VIDAS

Sandra Liliana Gonzalez Pulido.

Mayo 2017.

Fundación Universitaria Claretiana.

Especialización de procesos psicosociales.

Seminario de grado II

RESUMEN

Este proyecto está encaminado a identificar las prácticas restaurativas utilizadas por las adolescentes que se encuentran privadas de la libertad en el hogar femenino Luis amigo de la ciudad de Bogotá. Y relacionar algunas prácticas que aunque no se encuentran clasificadas dentro de las practicas enunciadas de la justicia restaurativa, han servido para dar un nuevo sentido a la vida a las adolescentes y re significar sus proyectos de vida; para de esta manera lograr aportar a la sociedad de manera positiva, reconociendo los actos emitidos en el pasado como nocivos para ellos y la sociedad.

INTRODUCCION

El tema de investigación está enfocado a la identificación de las prácticas restaurativas que se implementan en el hogar femenino Luis amigo. Ya que se realizan algunas prácticas como estrategias para la mitigación de algunas problemáticas evidenciadas en las adolescentes. Sin que sean contempladas dentro de las propuestas de prácticas restaurativas. Ya que la justicia restaurativa solo contempla algunas utilizadas en otros contextos con gran éxito. Dejando de lado algunas que se han implementado a nivel terapéutico con gran éxito.

En la actualidad cuando se encuentra en auge la justicia con enfoque restaurativo, ya que ha arrojado resultados satisfactorios en procesos de justicia transicional en países con conflicto armado o en el caso específico con la justicia penal, teniendo en cuenta la participación de las víctimas que deja algún acto que atente contra la dignidad de otro ser humano. Es importante resaltar algunas acciones que se realizan a lo largo de un proceso terapéutico con adolescentes que contribuirá a la mejora de la calidad de vida, para posterior a esto reintegrarse de nuevo a la sociedad aportando positivamente luego de restaurar su vida y así la dinámica familiar en que se desenvolvía.

Para este proyecto de investigación tomaremos las adolescentes que se encuentran cumpliendo sanción privativa de la libertad en la institución femenina Luis amigo. Que hayan participado de prácticas que lleven contenido transformador y que su familia halla evidenciado el cambio de la adolescente y como contribuye a la re significación de los vínculos de los diferentes subsistemas y al tejido social.

El hogar femenino Luis amigo está situado en la ciudad de Bogotá, capital del departamento de Cundinamarca. Esta institución se encuentra en funcionamiento desde el 2005 siendo operada por la congregación de los terciarios capuchinos y supervisada por el ICBF garantizando el restablecimiento de los derechos de los menores y la protección de los mismos. A esta institución son trasladadas las adolescentes y jóvenes que han cometido delitos graves o de manera reincidente;

y sancionadas por un juez siendo la autoridad bajo el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA.

Las adolescentes usuarias de la institución se encuentran entre los 15 y 23 años de edad con sanciones que van desde los 8 meses hasta los 8 años por diferentes delitos contemplados en la ley de infancia y adolescencia. La investigación tendrá a lugar entre enero de 2017 a abril de 2017.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la institución femenina Luis amigo de la ciudad de Bogotá, la cual se encarga de hacer cumplir la sanción a adolescentes y jóvenes privadas de la libertad. La cual lleva 12 años al servicio de la comunidad y en especial de las adolescentes jóvenes y familias usuarias del programa. Durante este tiempo se han implementado intervenciones terapéuticas encaminadas a transformar las vidas de las usuarias, para que durante el cumplimiento de las sanciones puedan crear bases solidas a un proyecto de vida para fortalecerlo en la última fase y posterior ejecutarlo a su egreso.

Dentro de estas intervenciones existen muchos ejercicios realizados los cuales han aportado a la solidificación de estos proyectos de vida, o en algunos casos también han sido usados para la resolución de conflictos en algún contexto institucional, ya que estas usuarias vienen de familias con problemáticas al interior del sistema, la más común la falta de comunicación, lo que lleva a una inapropiada resolución de conflictos y posteriormente al uso de la violencia e todas sus extensiones. Como lo demuestra este estudio.

El 56 % de las familias (tabla 1) presenta problemas en cuanto a su dinámica relacional sistémica, familias con dificultades en la comunicación, cohesión, estructura de poder, dificultades para vivencia y demostrar emociones positivas, y para cumplir funciones y responsabilidades negociadas en el núcleo familiar.

Mariela Almenares Aleaga. (1999). revista cubana de medicina integral: Scielo. recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21251999000300011

Teniendo en cuenta las problemáticas por las que atraviesan no solo las adolescentes, si no sus familias es importante la implementación de estrategias que puedan mitigar la problemática al

interior para que posterior a esto las usuarias puedan socializar de manera adecuada. Con el fin de identificar esas estrategias que se han usado con éxito en algún conflicto o problemática asociada, resulta importante realizar una investigación cualitativa que nos lleve a identificar estas acciones como prácticas restaurativas.

JUSTIFICACION

Debido a la implementación de la justicia con enfoque restaurativo resulta imprescindible que los operadores del sistema de responsabilidad penal empiecen a implementar las prácticas restaurativas como estrategia para lograr un adecuado proceso de inserción social, sin embargo existen algunas prácticas que sin estar contempladas dentro de la justicia restaurativa arrojan resultados positivos en la re significación de los proyectos de vida de las adolescentes usuarias del programa que participan de manera adecuada de las actividades con contenido terapéutico.

Es por esto que resulta importante identificar las prácticas que se realizan al interior de la institución por los diferentes actores, con el fin de evidenciar que también se pueden catalogar como prácticas restaurativas dentro del mismo enfoque de justicia restaurativa. Teniendo resultados significativos en los procesos de los participantes de las sesiones donde se utilizan estas mismas.

ANTECEDENTES

Resulta importante definir justicia restaurativa para lo cual dentro del código penal está definido de esta manera según este texto: “todo proceso en el que la víctima y el imputado, acusado o sentenciado participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador” Anónimo. (2012).código de procedimiento penal colombiano. Recuperado de <http://procedimientopenalcolombiano.blogspot.com.co/2010/01/art518-definiciones-de-justicia.html>. De acurdo a esta definición observamos que el principal objetivo es que debe contener un objetivo restaurador y definiremos restaurar como el proceso en el que se debe tratar de

recomponer lo que se ha dañado por diferentes motivos, lo cual resulta complejo si no se determina el impacto de la acción que genero el daño.

Esta restauración está condicionada a la participación del ofensor y ofendido como se le llama a las partes involucradas dentro del enfoque restaurativo:

Se entiende por resultado restaurativo, el acuerdo encaminado a atender las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del infractor en la comunidad en busca de la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad.

Anónimo. (2012).código de procedimiento penal colombiano. Recuperado de <http://procedimientopenalcolombiano.blogspot.com.co/2010/01/art518-definiciones-de-justicia.html>.

Como podemos contemplar esta justicia está dispuesta para la reconstrucción del tejido social como medida alternativa para la justicia retributiva la cual es punitiva y castigadora; ahora bien, si en algunos casos es necesaria la aplicación de la justicia ordinaria es importante no perder que el objetivo de la medida para adolescentes es de carácter pedagógico que pueda garantizar un inclusión social.

Es para este objetivo que se implementan las prácticas restaurativas las cuales están definidas de esta manera.

Las prácticas restaurativas implementadas en el país están, entre otros, encaminadas a generar impacto en los procedimientos judiciales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, enfocándose en aquellos que están en etapa previa al juicio y los que ya han sido sancionados de privación de libertad.

UNDOC. (2017).United Nations office on Drugs and Crime. Recuperado de <https://www.unodc.org/colombia/es/projust2013/areastematicas7.html>

Sin embargo actualmente no se logra la implementación como medida alternativa a la privación de la libertad, es hay en donde las instituciones operadoras del sistema de responsabilidad

penal entran a jugar un papel importante al ofrecer dentro de su modelo pedagógico practicas restaurativas durante el cumplimiento de la sanción impuesta.

OBJETIVO

Identificar las acciones implementadas al interior de la institución Hogar femenino Luis Amigo, que puedan ser catalogadas como practicas restaurativas.

Objetivos Específicos

- Clasificar las acciones terapéuticas usadas dentro de la institución.
- Indagar sobre los resultados de las acciones usadas como restauradoras.

MARCO TEORICO

Teniendo en cuenta la actual condición de los menores de edad de 14 a 18 años, los cuales según el código de infancia y adolescencia los hace responsables de sus actos al cometer delitos, sin embargo, serán juzgados por justicia para adolescentes con medidas pedagógicas especiales.

Artículo 140. Finalidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño.

Procuraduría. (2006).procuraduría de la nación: visionmundial código recuperado de: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Visi%C3%B3n%20Mundial_Codigo%20de%20Infancia%202011%281%29.pdf

Según esto es enfático en nombrar la garantía de la justicia restaurativa, que pueda llevar a la reparación de las víctimas del daño; entendiendo que existen órdenes de víctima directa, víctima secundaria refiriéndose a la familia y en tercer grado refiriéndose a la comunidad.

En este orden de ideas se debe buscar un proceso que garantice una reparación integral a todas las víctimas del delito, sin dejar atrás que el adolescente se encuentra en un ciclo de formación y si bien el SRPA, no lo hace culpable de los delitos, si lo encuentra responsable de sus acciones. Teniendo en cuenta su etapa de formación en el ciclo vital, lo considera en formación. Por lo que las medidas impuestas deben buscar el reconocimiento de la conducta nociva y crear mecanismos para no reincidir en las mismas.

Teniendo en cuenta que la justicia debe tener principios restaurativos los cuales están evidenciados en este apartado.

Los programas de justicia restaurativa se basan en varias premisas subyacentes: (a) que la respuesta al delito debe reparar tanto en lo posible el daño sufrido por la víctima; (b) que los delincuentes lleguen a entender que su comportamiento no es aceptable y que tuvo

consecuencias reales para la víctima y la comunidad; (c) que los delincuentes pueden y deben aceptar la responsabilidad por sus acciones; (d) que las víctimas deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades y de participar en determinar la mejor manera para que el delincuente repare los daños y (e) que la comunidad tiene la responsabilidad de contribuir en el proceso.

Naciones unidas. (2006). Manual sobre programas justicia restaurativa. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf.

Se puede deducir por la experiencia que no se logra el cumplimiento de tales premisas, por la falta de preparación de los funcionarios del SRPA y de las limitaciones de las instituciones operadoras del sistema. Puesto que la aplicación de este enfoque solo se realiza superficialmente al no tener incidencia la víctima en el proceso o en las sanciones impuestas. Si bien la justicia restaurativa no busca quitar responsabilidad de los actos o la impunidad del delito. Si pretende que sea un ejercicio de construcción para el desarrollo de la personalidad en este caso del adolescente y pueda garantizar con el reconocimiento de la nocividad del delito, la no repetición al conocer sus afectaciones. Y la satisfacción de la víctima al sentirse reparada. Lo cual solo se logra con la participación de las partes involucradas.

Más específicamente, quienes practican la justicia restaurativa tienden a coincidir en que lo que verdaderamente hace que una respuesta particular a un delito sea “restaurativa”, no es tanto una práctica o proceso específico, sino la adherencia a un conjunto de objetivos amplios que proporcionan una base común para la participación de las partes para dar respuesta a un incidente delictivo y sus consecuencias.

Naciones unidas. (2006). Manual sobre programas justicia restaurativa. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf.

Dentro de la justicia restaurativa encontramos modelos o practicas restaurativas las cuales se encuentran definidas en estas clases según este texto.

Las principales categorías de programas son: (a) mediación entre víctima y delincuente; (b) comunidad y conferencias de grupos familiares; (c) sentencias en círculos; (d) círculos promotores de paz; y, (e) libertad condicional reparativa y juntas y paneles comunitarios. Según estas categorías y analizando el contexto de la institución en la que se centra nuestra investigación. No es posible seguir ninguna de estas; puesto que, partes importantes del proceso no están presentes tales como la víctima, la comunidad y facilitador.

Naciones unidas. (2006). Manual sobre programas justicia restaurativa. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf.

Además de tener en cuenta que se deben cumplir con unos requisitos básicos para la realización de encuentros.

Hay tres requisitos básicos que deben ser satisfechos antes de poder utilizar una mediación víctima-delincuente: “El delincuente debe aceptar o no negar su responsabilidad por el delito; Tanto la víctima como el delincuente deben estar dispuestos a participar; Tanto la víctima como el delincuente deben considerar si es seguro participar en el proceso” Naciones unidas. (2006). Manual sobre programas justicia restaurativa. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf)

Después de exponer varias premisas de la justicia restaurativa podemos manifestar que no existe aplicación de esta en el SRPA, pues aparte de no cumplir con principios de esta, tampoco se cuenta con la capacitación para poder cumplir lo pactado en el código de infancia y adolescencia. Lo cual queda expuesto en este enunciado.

La mayoría de los observadores reconocerían que la aplicación de medidas de justicia restaurativa está aún en la etapa exploratoria y que se necesita más información sobre su aplicación y funcionamiento. La implementación exitosa de los programas de justicia restaurativa requiere iniciativas estratégicas e innovadoras que construyan la colaboración de gobiernos, comunidades, organizaciones no gubernamentales, víctimas y delincuentes. Además de nuevos programas, pueden adaptarse las estructuras de justicia y los procesos existentes para incorporar elementos de justicia restaurativa.

Naciones unidas. (2006).Manual sobre programas justiciarestorativa.Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restorativa.pdf.

Pese a esto el panorama en las instituciones no es des motivante, pues en los procesos de formación dentro de instituciones como el Hogar Femenino Luis Amigo, se emplean algunas prácticas que aun que no son reconocidas por estudios como practicas restorativas; cumplen con los resultados esperados de la justicia restorativa, los cuales fueron mencionados previamente. (Ver pag 12)

En estos escenarios se puede implementar acciones que contribuyan a la creación de espacios adecuados para la sana convivencia, y que además fortalezcan acciones restoradoras en la comunidad.

Como objetivo de la justicia restorativa. Los procesos restorativos pueden también usarse dentro de instituciones correccionales para mitigar las condiciones de vida más negativas dentro de las instituciones correccionales, incluyendo el proporcionar foros para que los internos resuelvan sus diferencias de manera pacífica y crear un medio alternativo de resolución de problemas. Cabe anotar que en estas instituciones existen adolescentes que han sido también víctimas del conflicto armado en Colombia. Y que al llegar a otro contexto pueden ser reclutados/as por bandas criminales las cuales aprovechan la situación de vulnerabilidad que ha dejado algún hecho victimizante acompañado de la edad, para sus beneficios y mediante algunas prácticas implementadas en estas instituciones se brinda la oportunidad no solo de restorar a la víctima, sino también de empezar por restorarse la vida misma de los adolescentes internos en estas instituciones.

MARCO METODOLOGICO

POBLACION

En el hogar femenino Luis amigo ubicado en la ciudad de Bogotá es una institución prestadora de servicios del ICBF para brindar servicios a las niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Se encuentran actualmente 80 niñas y adolescentes entre los 15 y 20 años de edad, provenientes de varios departamentos, pero en especial de la ciudad de Bogotá. Las niñas y adolescentes que se encuentran esta institución pertenecen en su gran mayoría a familias monoparentales con jefatura femenina y a familias con manejo inadecuado en pautas de crianza, de ahí que muchas de estas niñas y adolescentes ya hayan estado en instituciones de protección. Por diferentes procesos en donde se encontraba su integridad y desarrollo en riesgo.

Otra característica de las niñas y adolescentes usuarias de esta institución es el consumo de sustancias psicoactivas y la alta interacción con pares negativos; además de provenir de contextos de alta vulneración y con problemáticas de delincuencia.

Dentro de esta población se encuentra una adolescente a quien llamaremos Tania, oriunda del municipio de rio negro, ubicado en el departamento de Antioquia Colombia.

Esta adolescente de 16 años de edad se encuentra en esta institución por delitos de microtráfico, porte ilegal de armas, homicidio y hurto agravado. Ella pertenecía a una BACRIM derivada del grupo Autodefensas unidas de Colombia. En este municipio y a la cual fue reclutada aprovechando su situación económica y familiar. Actualmente no cuenta con red de apoyo en la ciudad ya que fue trasladada por protección a su vida.

Nuestra investigación se basara en el relato de historia de vida que Tania nos proporcionara, para evidenciar los avances que ha tenido dentro del proceso que actualmente sigue, determinaremos los alcances de los métodos de justicia restaurativa que se implementan en la institución y a su vez identificaremos algunas prácticas que sin estar catalogadas como restaurativas pueden contribuir al proceso de restauración en la adolescente dentro de la sociedad.

CATEGORIAS DE ANALISIS

Para esta investigación definiremos las siguientes categorías:

Prácticas restaurativas: Teniendo en cuenta que se han definido según los autores citados como las técnicas que sean implementadas restaurar aspectos de del las personas que puedan estar presentando comportamientos disruptivos, para lograr cambio en estas conductas.

Reparación del daño a las víctimas: entendido no solo como una reparación a nivel económico si no en todas las áreas del ser, teniendo en cuenta los aspectos sociales y emocionales; Además de entender las victimas en orden directa e indirecto.

Reconocimiento de la responsabilidad: Tomando este aparte como la interiorización de las decisiones tomadas por la persona aceptando la ejecución de los actos.

Reconocimiento de las consecuencias: Esta categoría será tomada como el reconocimiento de las afectaciones que pudieron dejar las decisiones tomadas para realizar daño a una persona, comunidad, familia o la sociedad.

Intención de cambio del ofensor: En esta categoría tendremos en cuenta en la narrativa de la historia de vida las metas a corto y mediano plazo que expresa tener la persona entrevistada, para evidenciar los posibles cambios en el proyecto de vida.

TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION UTILIZADOS

Para esta investigación cualitativa nos basaremos en el relato de la historia de vida de la adolescente Tania, como técnica para lograr cumplir con nuestro objetivo.

Además, utilizaremos la entrevista para poder guiar a nuestra adolescente a responder las incógnitas que nos servirán para el desarrollo de los resultados. Y se utilizara como instrumento un cuestionario previamente estructurado.

PRESENTACION DE RESULTADOS

CONTEXTO

En las instituciones privativas de la libertad se ha venido trabajando en torno a los procesos pedagógicos de las medidas para garantizar la inclusión social de los adolescentes que son considerados bajo protección. Tal como lo afirma el texto. “tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado con respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral, garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño”. Ley de infancia y adolescencia.art 140. Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Teniendo en cuenta esta condición la institución femenina Luis amigo ha creado una propuesta metodológica la cual es llamada. Modelo amigoniano de intervención, en el cual se aborda de acuerdo a la permanencia de la adolescente diferentes tareas que llevaran a la adecuado cumplimiento de la sanción y con el cumplimiento de la medida pedagógica.

Durante varios años se han implementado diversas prácticas en el mismo sentido que busca la justicia restaurativa;

La JR aplicada al SRPA pretende, en últimas, proporcionar al adolescente responsable penalmente, herramientas reflexivas a través de las cuales, pueda adquirir consciencia acerca del daño que causó, enmendarlo y no repetirlo.

La justicia restaurativa para adolescentes busca que el menor infractor repare el daño causado a través de la resolución pacífica de conflictos por medios alternativos como la mediación/sanación, círculos restaurativos y el servicio comunitario. Estas medidas involucran al menor infractor, la víctima y la comunidad reconociendo el papel protagónico de la víctima y a su vez promoviendo la reintegración y rehabilitación del adolescente.

Naciones unidas. (2006).Manualsobreprogramasjusticiarestaurativa.Recuperadode. (<https://www.unodc.org/colombia/es/press/2015/octubre/avanza-en-colombia-programa-global-con-jovenes.html>)

De esta manera se han usado no solo las prácticas nombradas enmarcadas dentro de la justicia restaurativa, sino también nuevas prácticas que en ocasiones no solo restauran a la víctima y al ofensor sino también a un grupo dentro de la misma institución. Pues no hay que dejar de lado los

conflictos que se crean al interior de las instituciones, por diversas causas. Y es en base a estas estrategias usadas que realizaremos esta investigación, para poder identificarlas y los resultados restaurativos que arrojaron.

HISTORIA DE VIDA

Preguntas para realizar historia de vida.

1. ¿cuál es tu nombre completo?

R/Yo. Me llamo Tania. Tania prefiere no dar su apellido pues se siente temerosa de que sea reconocida.

2. ¿Sabes por qué tus padres prefirieron ese nombre?

R/No. nunca he preguntado eso.

3. ¿En qué ciudad naciste?

R/En rio negro. Antioquia.

4. ¿En qué fecha naciste?

R/20 de noviembre de 1998

5. ¿Y en qué lugar pasaste tu niñez?

R/En rio negro.

6. ¿Qué recuerdas de ese lugar?

R/Recuerdo a mi papa, a mi abuelita, mis tías, a los parceros... yo la pasaba muy bien.

7. ¿Cuál es el nombre de tu padre?

R/Antonio.

8. ¿A qué se dedicaba para ganarse la vida?

R/Mi padre es reciclador.

9. ¿Qué es lo que más recuerdas de él?

R/Pues que él trabaja mucho, pero también toma mucho, vivimos en una pieza y hay cocinamos, pero, a veces no hay que cocinar y él llega borracho y con hambre y no hay.

10. ¿Cuál es el nombre de tu madre?

R/No sé. La verdad la cucha nos abandonó desde que éramos niñas a mi hermana la regalo y no sé de ella.

11. ¿Cómo se ganaba la vida tu madre?

R/Pues... mi cuchito dice que ella estaba ya viviendo en la calle porque era consumidora de ese maldito diablo, ósea ese bazuco. Pero antes de eso ella reciclaba con mi papa.

12. ¿Cuáles son los recuerdos más significativos de tu infancia?

R/Yo no me acuerdo de muchas cosas, porque a mí me tocaba siempre estar pendiente de que mi papa llegara y poder le tener la comida y la casa organizada veces iba a donde mi tía y allá me quedaba por las tardes.

13. ¿tienes hermanos?

R/Pues mi papa dice que mi mama tuvo una hija antes que yo, pero que la regalo, yo no la conozco y no sé donde estará igual mi papa también le perdió el rastro, yo me salve porque mi papa no la dejo regalarme.

14. ¿tienes algún otro familiar que te apoye?

R/Si. Mi tía pero la verdad ella está con muchos problemas, por que donde vivimos hay mucha violencia y a su hijo ósea mi primo lo mataron según por tener amistad con la guerrilla.

15. ¿Y esa noticia a ti como te tomo?

R/Pues la verdad ya lo esperaba porque allá, es territorio de las autodefensas y eso de que se entregaron no es tan cierto, si hay muchos que lo hicieron, pero otros no. Y pues manejan lo que dejaron los otros. Entonces uno o está con ellos o solo. Y aun así le pueden decir que es amigo de la guerrilla y lo matan.

16. ¿aparte de esta situación, Qué situaciones dolorosas o problemáticas has tenido que enfrentar?

R/Para mí ha sido muy difícil crecer sin mama y pues la verdad yo desde pequeña hacia lo que quería entraba y salía y nadie decía nada. Y en esas andanzas conocí a unas amigas que eran terribles, consumían y andaban con gente muy pesada. Y pues me presentaron a un amigo de ellos. El era de las autodefensas y ahora tenía una banda. Ese señor se enamoro de mí, y a mí no me gustaba pero me daba muchas cosas, entonces yo las aceptaba, porque imagínese usted que le den celular, ropa, y plata para mercar. Pero ese señor quería que yo me acostara con él y yo aun era virgen. Entonces yo lo empecé a rechazar y un día mis amigas me invitaron a una fiesta y luego ese señor me subió en un carro y me llevo a una manga y hay me violó. Me dejó en ese lugar tirada y me dijo que si yo hablaba me mataba y a mi padre y que me esperaba en la oficina de él a las 9 de la mañana.

17. ¿asististe a la cita?

R/Claro. Imagínese si no. Pues matan a mi padre.

18. ¿Cómo cambio tu vida esa situación?

R/Pues mucho. Porque ese día el me espero y me dijo que ahora yo hacía parte de la banda de los pamplonas, que yo ahora debía junto con mis amigas que ya estaban hace rato en eso distribuir la merca. Así empecé a trabajar en eso, pero además ellos nos llevaban a las fiestas con otros duros y allá yo era acompañante de el que mejor me pagara. Luego me gane la confianza y pues ya estaba metido en el negocio y no me podía salir, me enseñaron a disparar y luego pase la prueba con un fulano que tenía que darle baja. Ya de ahí me poníamos encargos, pero a mí eso no me gustaba casi. Entonces me la pasaba más en la venta de la merca.

19. ¿Cuál es el motivo que te tiene hoy en este centro de menores?

R/Pues cogieron a muchos de los de la banda y entre esas caí yo, y me trasladaron acá por seguridad porque yo tengo mucha información y me quieren callar, pero yo no voy a sapiar a nadie porque esta mi padre de por medio y así el sea un alcohólico y no me ayude, es mi padre y lo quiero mucho.

20. ¿hoy en día que piensas de lo sucedido?

R/Pues al principio yo no sentía culpa de nada, porque pues era la manera de ganarme la vida, y pues pensaba que yo por que tenía que privarme de cosas por no matar a un fulano, si eso me traía bienestar y que el fulano no me iba a dar lo que necesitaba. No me ponía a pensar si tenía hijos o familia solo lo hacía y ya. Además para mi Dios me dio la espalda desde que nací, entonces temor de eso no sentía.

21. ¿te ha servido de algo estar en esta institución?

R/Pues yo a veces me aburro, pero acá he aprendido mucho , porque me he sentido parte de algo, aceptada y tratada con amor , cosa que yo no conocía, que alguien te diga que eres importante y que puedes hacer las cosas. Claro está que eso no fue fácil por yo tuve muchos problemas al llegar acá, con las otras niñas, porque yo no quería que me dijeran nada.

22. ¿Qué cosas o actividades realizas en esta institución que no hubieras hecho afuera?

R/Pues rehartas, acá estudio, acá he aprendido que la lealtad es hacer el bien no tapar cosas que luego se vuelven una bola de nieve. Imagínese que ahora hasta le pido a Dios. Acá hacemos unos círculos terapéuticos, en donde cada día se tratan diferentes temas, el lunes expresión de sentimientos hay cada uno le dice a alguien lo que siente por otra persona pero son cosas que a uno no le gustan del otro. Los martes arreglo de situaciones y se arreglaba alguna diferencia que se tuviera con otra persona del grupo. Los miércoles motivación uno motiva a una persona para que continúe de manera positiva su proceso. Los jueves uno debe reconocer en que debe mejorar. Y los viernes se dice la situación de la casa que es los

conflictos de convivencia del grupo y se buscan alternativas para solucionar entre todos guiados por líderes de casa. Además yo tuve un problema también por que cuando me iba a escapar cogí una profe y la amarre y la encerré y ella quedo muy mal luego nos hicieron unos talleres para expresar porque y que pensábamos para hacer eso y nos prepararon para pedir disculpas y poder cada una decir lo que sentía, luego de eso yo me sentí muy bien ahora ella y yo somos muy buenas amigas.

23. ¿Cuándo salgas de acá que piensas hacer?

R/Pues buscar un trabajo, seguir estudiando enfermería y poder tener a mi cuchito mejor. Yo quiero ganarme la vida como cualquier persona y no sentirme perseguida.

24. ¿Qué cosas aprendiste acá, que cambiaron tu manera de pensar?

R/Que las personas todas tenemos valores , que hay otras maneras de ganarse la vida aun que toca más duro, pero la plata se disfruta más que yo no puedo disponer de la vida de nadie y que nadie es dueño de la mía , solo Dios y yo que decido que hacer de ella.

25. ¿Si pudieras regresar el tiempo, y volver atrás que cosas cambiarías?

R/Nunca mataría a nadie porque esas personas eran hijos, hermanos o padres. Y no me metería con esas amigas que me llevaron a que yo viera que esa vida era normal, además aceptaría más la ayuda de mi familia. Es más hasta me iría de ese lugar donde vivía. Tampoco vendería ni consumiría porque es difícil salir de eso, yo acá lo he sentido y sé que estoy en peligro de caer nuevamente.

26. ¿Cómo te gustaría que te recordaran?

R/Como una mujer que fue capaz de cambiar su vida.

27. ¿extrañarás a alguna persona en este lugar?

Claro a algunas de las niñas y a algunos profesores.

28. ¿Qué le dirías hoy a las personas que puedan estar empezando a ingresar a ese mundo?

R/Pues les diría que, eso sí trae plata pero que se fijen que la plata no rinde, porque esta maldita, y que hay otras maneras de salir adelante sin afectar a otras personas. Les diría que estudien porque eso lo hace a uno menos ignorante y así uno puede hablar de otros temas que no sean el vicio, sexo y farras.

29. ¿Qué le dirías a las personas que en algún momento fueron víctimas de tus actos?

R/Es difícil porque yo les quite un ser querido, y llegar a pedirles perdón no bastara, pero si me gustaría que supieran que hoy me arrepiento de lo que hice y que no crean que para mí ha sido fácil porque yo pague con mi libertad, con estar lejos de mi poca familia, y además en las noches sueño con eso.

30. ¿Y para finalizar hoy que le dirías a tu familia, o las personas que te han acompañado en este proceso?

R/Que les agradezco por no dejarme a pesar de lo que yo los he hecho sufrir, que yo quiero salir de esto, quiero ser otra persona con otra mentalidad. Que ahora seré parte de la solución y no del problema, que seré apoyo para esa enfermedad de mi cucho, por que aprendí que es enfermedad. Y que se que será difícil pero podemos vivir como gente de bien. Sin dañar a otros.

RESULTADOS

Según la narrativa de la historia de vida en la cual se basa este trabajo de investigación, y de acuerdo a las premisas del objetivo de la justicia restaurativa, podemos evidenciar que Tania durante el tiempo de permanencia en la institución pudo interiorizar algunos aspectos de su vida delictiva y reconocer los daños que ha causado no solo a las víctimas directas; sino también a la sociedad y a ella. Podemos testimoniar la injerencia que ha tenido la implementación de algunas actividades utilizadas en la institución hogar femenino Luis Amigo.

Sin embargo es importante recalcar que esta evolución va de acuerdo a la voluntad y la decisión de cada persona, no todas tendrán los mismos resultados. En esta ocasión la narrativa de Tania logra que ella a través del tiempo y el aprovechamiento de las actividades pueda tener otra

perspectiva de su futuro. Responsabilizando a ella como la única responsable de las decisiones que tome y cambiando la perspectiva que tenía de continuar con una situación que marco su proceso de desarrollo en la niñez y llenando de expectativas su futuro.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Para concluir entraremos a validar o rechazar las categorías propuestas en este trabajo, las cuales nos llevarán al cumplimiento del objetivo planteado.

Nuestra primera categoría habla de las practicas restaurativas evidenciando en el relato de Tania que si bien ella no identifica algunas de las actividades realizadas en la institución donde se encuentra privada de la libertad como las practicas que hacen parte del proceso de justicia restaurativa; si reconoce que algunos talleres o acciones la han llevado a tener otra perspectiva de la vida, o de algunas situaciones en su proceso de desarrollo.

En cuanto al reconocimiento de la responsabilidad se evidencia que debido al proceso en esta institución, Tania llega a interiorizar la responsabilidad que tiene como ser humano y como ciudadano en cada uno de los actos delictivos emitidos; Que si bien, ella fue producto de una un contexto permeado por la vulnerabilidad y además por la violencia interna del país, tiene la responsabilidad de elegir otras maneras de dar solución a algunas problemáticas o a ciertas situaciones que la pongan en conflicto con la sociedad o con la ley. A su vez reconoce las consecuencias que ha traído la ejecución de los actos negativos y cambia la mirada que tiene de la sociedad actualmente, ya que si bien es víctima de la violencia en el país, reconoce que no por ello debe pasar por encima de otras personas para poder suplir sus necesidades, tanto como económicas como emocionales.

De esta manera también podemos afirmar que presenta intención de cambio, basándonos en el discurso que presenta en cuanto a su proyecto de vida. El cual además de incluir a su familia constata una reparación a la sociedad siendo esta la víctima en tercera instancia, ya que no se ha logrado la comunicación con ninguna de las víctimas directas, lo cual según la justicia restaurativa es esencial para un adecuado proceso.

Al mismo tiempo podemos concluir que algunas de las actividades narradas por Tania pueden ser identificadas como practicas restaurativas, ya que contribuyen al reconocimiento de la responsabilidad y las consecuencias de los actos emitidos y posterior a esto a la restauración de la persona una vez halla interiorizado el proceso de manera adecuada. Halamos de los círculos terapéuticos realizados cada día de la semana, las reuniones para identificar y solucionar los conflictos del grupo; los cuales desarrollan la capacidad para interiorizar faltas en otras y en ellas mismas y aportando a su vez herramientas de comunicación asertiva, empatía y liderazgo.

Es por esto que según el objetivo propuesto se logra, ya que si bien las actividades no se encuentran contempladas dentro de las prácticas restaurativas de dicha justicia, si cumplen con la

finalidad de estas. Al lograr cambios en la conducta del sujeto, llamado ofensor dentro de la justicia restaurativa; como lo demuestra el caso de Tania.

BIBLIOGRAFIA Y FUENTES EMPLEADAS.

- <http://procedimientopenalcolombiano.blogspot.com.co/2010/01/art518-definiciones-de-justicia.html>
- <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2015/octubre/avanza-en-colombia-programa-global-con-jovenes.html>
- Ley de infancia y adolescencia.art 140.
- Lineamientos técnicos para SRPA del ICBF 2016.
- https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf